Ante mi Antonio de Capilla y Juº Vidal y [illegible] Gonçalez [illegible] y lo firmaron
[illegible] en [illegible] de la [illegible]
Juº [illegible] escrivano [illegible]
[illegible] ante mi [illegible]

Antº de Capilla

Que se guarde la fiesta de s. franco y que para [illegible] de domingo [illegible] que se contaran [illegible] de penas se haga cabildo abierto para [illegible] Que se pregone.

Aviendose tratado y platicado en este ayuntamiento de particular amor y reverencia que los vecinos de esta villa [illegible] tienen al bienaventurado y serafico san francisco y que en todas las necesidades que se an ofrecido le an tenido y tienen por amparo y patron para que ynterceda a nuestro señor Jesu Xpo y su bendita madre les amparen y remedien para onrra y gloria suya y que en esta villa esta fundado un convento de la dha orden de los descalcos adonde se hazen [illegible] oraciones [illegible] de los [illegible] la paz y concordia de la villa y de sus vecinos [illegible] lugar mandaron y mandaron que de aqui adelante para siempre jamas se guarde [illegible] de la dha villa [illegible] el dia y fiesta del bienaventurado serafico san francisco en cada un año [illegible] por el dia que fuere como si fuese dia de domingo [illegible] guardar [illegible] en manera alguna y que para [illegible] se contaran [illegible] penas [illegible] se haga cabildo abierto [illegible] publica de la dha villa [illegible] para que [illegible] se venira [illegible] de la villa [illegible] Reverendisima de mandar que se guarde la dha fiesta y confirme [illegible] servido a dios nuestro señor [illegible] y para que venga a noticia de todos mandaron que se pregone [illegible] para que venga a noticia de todos. Acordaron y mandaron.